

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.130	Salta, 26 de agosto de 1968	C.A.P.O. ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABLES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536.</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
	<p>Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).</p>	

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificadorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m.n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO.

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

Pág. Nº

Nº 30987. — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 32 4068

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 31069 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 3/68 4069
 Nº 31013 — Direc. Gral. de Parques Nacionales. Lic. Nº 1371 4069

EDICTO CITATORIO

Nº 31070 — S/p.: Borja Aquino de Prieto 4069
 Nº 30978 — S/p.: Albino, Antonio, Juan, Bartolomé y Domingo López 4069
 Nº 30969 — S/p.: Martín Enrique Rigal 4069
 Nº 30938 — S/p.: José Aguilera y Antonio Berruezo Yolamos 4069

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 31063 — Ricardo Agustín Zapata 4070

EDICTO DE APREMIO

Nº 31062 — Horacio Raúl Liñero 4070
 Nº 31061 — Ernesto Dionisio Morbelli 4070
 Nº 31060 — Elena Dávalos Leguizamón de Juni 4070
 Nº 31059 — Joaquín Spahr y a Doña Amalia Siriani de Spahr 4070
 Nº 31058 — Eugenio D. Lanusse 4070

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 31069

Ministerio de Defensa
D. G. F. M.

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Av. Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 3/68

A realizarse el día 5 de setiembre de 1968 a las 10 horas, por la venta de una RURAL ESTANCIERA IKA, modelo 1959 con tracción en las cuatro ruedas y una CAMIONETA DOBLE CABINA marca FORD F-100 mod. 1961, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento (Abastecimiento); Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365, piso 2º - Of. 202 - Rosario - Prov. de Santa Fe, donde serán entregados sin cargo.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26 al 28-8-68

Nº 31013

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

Dirección General de Parques Nacionales

— Llámase a Licitación Pública Nº 1371 - Expediente Nº 3736-68 "VENTA DE 22 VACUNOS DE LA INTENDENCIA "EL REY". Apertura: En la Intendencia del Parque Nacional El Rey, el día 19 de noviembre de 1968 a las 15 horas. Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección, Intendencia del Parque Nacional el Rey (Estación Lumberas, Salta) — Director de Contaduría.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 21 al 26-8-68

EDICTO CITATORIO

Nº 31070

Ref.: Expte. Nº 3013/P/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Borja Aquino de Prieto solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, basado en usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,3869 Has. del inmueble denominado Lote 109 (7a.), catastro Nº 1271, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con un caudal de 0,2 ls./segundo a derivar del río Calchaquí por medio del Canal Matriz y acequia comunera Secundario III Sección Tercera. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 26-8 al 6-9-68

Nº 30978

Ref. Expte. Nº 11693/L/66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Albino, Antonio, Juan, Bartolomé y Domingo López solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 53,5904 Has. del inmueble denominado Finca Villa Maria, catastro Nº 5594, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 40,19 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia Otero. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30969

Ref.: Expte. Nº 3692-D-65. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martín Enrique Rigal tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la finca Samaria, lotes 1, 2, 3 y 4 ubicada en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 5,25 ls./segundo a derivar del río Arenales (margen derecha) por la acequia Sosa. A la propiedad mencionada le corresponde los catastros Nº 42255-6-7 y 8. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-8-68

Nº 30938

Ref.: Expte. Nº 11678-A-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Aguilera (h) y Antonio Berrueto Yelamos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con carácter permanente y a perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar una superficie de 3,2641 Has del inmueble denominado Fracción C de Finca La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 2,45 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminu-

ye el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 28-8-68

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 31063

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA

PROVINCIA - SALTA

Notifícase a Dn. RICARDO AGUSTIN ZAPATA que por Resolución Nº 1.371/68, Expte. Nº 284-T/62 y agregados, se le formula cargo por \$ 2.723 m/n. y se le aplica una multa de \$ 5.000 m/n. intimándolo a su abono dentro del plazo de quince días hábiles a partir de hoy, en la Habilitación de Pagos de este cuerpo, calle General Güemes Nº 550 - Salta, en horario de 7 a 13 de Lunes a Viernes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 22 de agosto de 1968. — Gustavo Enrique Wierna, Presidente.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 26 al 28-8-68

EDICTO DE APREMIO

Nº 31062

Expte. Apremio Nº 28405/65 Folio 8

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don HORACIO RAÚL LINERO o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Horacio Raúl Linero, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio Nº 28.405/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 21 de 1968.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 26 al 28-8-68

Nº 31061

Expte. Apremio Nº 27598/65 folio 8

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don ERNESTO DIONISIO MORBELLI o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Ernesto Dionisio Morbelli, ejecutivo por cobro de impues-

to inmobiliario" según expediente de apremio Nº 27.598/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 21 de 1968.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.
Valor al cobro \$ 1.440 / e) 26 al 28-8-68

Nº 31060

Expte. Apremio Nº 23614/65 folio 10

- La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña ELENA DÁVALOS LEGUIZAMON DE JUNI o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Elena Dávalos Leguizamón de Juni, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según expediente de apremio Nº 23.614/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 21 de 1968.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 26 al 28-8-68

Nº 31059

Expte. Apremio Nº 20483/64 folio 10

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don JOAQUIN SPAHR y a Doña AMALIA SIRIANI DE SPAHR, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Joaquín Spahr y de Amalia Siriani de Spahr, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según Expediente de Apremio Nº 20483/64, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 21 de 1968.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 26 al 28-8-68

Nº 31058

Expte. Apremio Nº 339/59 y 17924/64 folio 34.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a EUGENIO D. LANUSSE o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Eugenio D. Lanusse, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" según expediente de apremio Nº 339/59 y 17.924/64, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 21 de 1968.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 26 al 28-8-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31079

El Dr. Martín Adolfo Díez, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANASTACIO ANTONIO MARTINEZ. — Salta, noviembre 10 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 6-9-68

Nº 31078

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO CARDOZO. — Salta, mayo 27 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 6-9-68

Nº 31076

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de don NARCISO GROS, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 22 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 6-9-68

Nº 31067

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor BRUNO MAXIMINO QUIROGA, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 6 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 6-9-68

Nº 31065

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez Civil y Comercial Primera Instancia 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de SALOMON AARON TETELBAUM, por el término de diez días. — Salta, 21 de agosto de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 6-9-68

Nº 31054

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AREF JOSE YARAD o AREF JOSE. — Salta, agosto

16 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp \$ 1400 e) 23|8 al 5|9|68

Nº 31053

El Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAMPOS, ANA GUTIERREZ y CAMPOS, WENCESLAO — Salta, agosto 19 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús, Secretario.

Imp \$ 1400 e) 23|8 al 5|9|68

Nº 31052

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA JUSTA TEN o JOSEFINA TEN. — Salta, agosto 19 de 1968. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp \$ 1400 e) 23|8 al 5|9|68

Nº 31047

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TOMASA EMMA GONZALEZ DE MENDOZA. — Salta, agosto 22 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp \$ 1400 e) 23|8 al 5|9|68

Nº 31034

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA DOMICIANA GUANTAY. — Salta, junio 6 de 1968. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 23-8 al 5-9-68

Nº 31032

Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ROSAURA DIAZ DE DIAZ, Expediente Nº 2542|68. — Salta, agosto 22 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e- 23|8 al 5|9|68

Nº 31030

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda No-

minación con asiento en esta ciudad cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de SALVADOR MENTESANA para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expte. Nº 42.555|68. — Publicaciones 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Agosto 21 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e- 23|8 al 5|9|68

Nº 31029

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ por el término de diez días para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 8255|68. — Metán, 21 de junio de 1968.

Imp. \$ 1.400 e- 23|8 al 5|9|68

Nº 31023

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. GUILLERMO APRILE y de doña JUANA BENEDETTO DE APRILE, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 20 de 1968. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-8 al 4-9-68

Nº 31020

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GERMAN GOMEZ. — Salta, 2 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-8 al 4-9-68

Nº 31012

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el juicio Testamentario de doña JULIA DE LEON VDA. DE LOBO o JULIA MARIA DE LEON ZAPANA DE LOBO y en especial a los legatarios instituidos en el testamento señores Sergio López Bianchi, Dr. Angel María Figueroa, Trinidad de Mas Michael, Estela Colombres, Daniela Rodríguez y Agustín Paratz para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de agosto de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario Interino.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-68

Nº 31005

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación cita por diez días a las personas que se consideren con derecho a los

bienes de la sucesión de don JOSE COLOMA GINER, como herederos o acreedores, para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de julio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-68

Nº 30988

El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "SU-CESORIO DE SALIM ELIAS OBEID o SALIM ELIAM OBEID, Expediente Nro. 13.002/68", cita y emplaza por diez días hábiles a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, agosto 13 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-68

Nº 30983

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUSEBIO MARCOS FLORES para que hagan valer sus derechos. — Salta 14 de agosto de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. — \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30977

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de DIEGO MARTINEZ RODRIGUEZ, Expte. Nº 2063|68, por diez días, para que concurran y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley — Secretaría, 14 de agosto de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30975

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña BERNARDA ROSA JUAREZ DE MALLEGNI. — Secretaria, 22 de mayo de 1968. — RICARDO MA-NUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30970

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación del fuero civil y comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO DIEZ GOMEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de agosto de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-8-68

Nº 30966

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza y a herederos y acreedores de SABINA GUAYMAS DE DIAZ, por el término de diez días. — Salta, 8 de agosto de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 30-8-68

Nº 30958

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. SEBASTIAN FABIAN RIOS, — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-8-68

Nº 30955

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Ofelio Pascual Ovejero y Carmen Gordillo de Ovejero para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 13 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-8-68

Nº 30952

El Dr. Lucio M. Rufino a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por el término de 10 días a los herederos y acreedores de don JUAN ELIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — S. R. de la N. Orán, 22 de mayo de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-8-68

Nº 30946

ROBERTO FRIAS Juez de 1a. Inst. 6a. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULA PETRONA GUAYMAS VIUDA DE ARIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, mayo 27 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Sin cargo

e) 14 al 28-8-68

Nº 30945

El señor Juez en lo C. y C. de 1a. Instancia, 5a. Nom., cita y emplaza por el término de Diez días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO LERA y MARIA SILVERIA CABANA DE LERA. Expte. 19.027. — Salta, 6 de agosto de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 28-8-68

Nº 30936

El Señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE CATANZARO, para que hagan valer sus

derechos. — Salta, 2 de agosto de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 28-8-68

Nº 30926

Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Mercado, Mercedes Saravia de, Sucesorio". Expte. Nº 2214/68, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante por el término de diez días. — Salta, 7 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 27-8-68

Nº 30925

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GARNICA DE BURGOS. — Salta, 5 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 27-8-68

Nº 30924

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDA VILTE DE VILCA. — Salta, 12 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 27-8-68

Nº 30919

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIA VILLAGRA DE INIGO por diez días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 27-8-68

REMATE JUDICIAL

Nº 31080

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial — Bienes muebles

El día 30 de agosto de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "Ejecutivo "AGUIRRE JOSE vs. HERRERA ELIAS" Expte. Nº 19.039/68, remataré Sin Base: Un juego de comedor diario compuesto de una mesa y seis sillas de madera. Bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Sal-

ta, 23 de agosto de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 28-8-68

Nº 31074

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Judicial — Inmueble ubicado en esta ciudad

Base \$ 248.000 m/n.

El día 9 de setiembre de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Con la base arriba indicada un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde al señor Gabriel José Aramayo por título inscripto a folio 219, asiento 1 del libro 125 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 175.000 m/n. Catastro Nº 22921. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: MOTO SALTA c/ARAMAYO OSCAR y otro - Emb. Prev. y Prep. V. E. Expte. Nro. 35.847/68. Señal de práctica, comisión de ley cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. — Nota: La base estipulada corresponde a la hipoteca a favor de doña María Elena Abós de Martínez.

Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 26-8 al 6-9-68

Nº 31073

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Judicial — Sin Base — Muebles Varios

El día 30 de agosto de 1968, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Un armario metálico de dos puertas; Una máquina de sumar Olivetti Nº 97412211; Un escritorio metálico de dos cajones; Un fichero metálico de cuatro cajones; Un escritorio de madera de dos cajones; Una silla metálica; Dos destornilladores uno grande y otro chico; Una pinza; Una llave de boca. Todos éstos, secuestrados en poder del actor, en calle Belgrano Nro. 1439 de esta ciudad de Salta en donde pueden ser revisados por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en Juicio: "MASCIARELLI, FRANCISCO c/CARBONE JOSE. Emb. Prev. y Prep. V. E. Expte. Nº 20.080/67. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 26 y 27-8-68

Nº 31072

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Judicial — Una Estanciera marca IKA Mod. 1957

El día 28 de agosto de 1968. A horas 18.30 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Una Estanciera marca IKA, modelo 1957, motor Nº 64.573, chapa municipal Nº 14.247, que se encuentra en buen estado de uso y funcionamiento, la cual está secuestrada y en

poder del actor donde puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio de calle Damián Torino esq. Florida. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "CASTRO MIGUEL ANGEL c/CORIMAYO ADRIAN MIGUEL. Emb. Prev. y Prep. V. E. Expte. Nro. 35.952/68. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 26 y 27-8-68

Nº 31056

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil marca Dodge, modelo 1935

El 6 de setiembre de 1968, a las 17 hs., en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.946.— m/n., UN AUTOMOVIL, marca Dodge modelo 1935, motor Nº 19264, chapa de la Municipalidad de San Lorenzo Nº 157, faltándole algunas piezas. Revisarlo en Pasaje Agüado 678, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecución prendaria - AUTOMOTORES SARMIENTO vs. CARDOZO, Oscar Odilón", Expediente Nº 35.670/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, quince minutos después será rematado SIN BASE.

Imp. \$ 2.300 e) 23 al 27/8/68

Nº 31055

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un automóvil marca Plymouth, modelo 1938

El 5 de setiembre de 1968, a las 17 hs., en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 70.000.— m/n., UN AUTOMOVIL marca Plymouth modelo 1938, con motor naftero Nº N P 6 - 183.136. Revisarlo en Balcarce 200, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Ejecución prendaria ALIAS LOPEZ e HIJOS SRL vs. RIBAS, José", Expte. Nº 18.968/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23 al 27/8/68

Nº 31046

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Motocicleta marca "MI-VAL"

El día 16 de setiembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en San-

tiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: Ejecución Prendaria "MOTO SPORT SRL. vs. FLORES ALFREDO MARIO, HERMELINDO AGUSTIN FLORES y HERMELINDO FLORES". Expte. Nº 3915|68. Remataré con base de Veintiocho mil setecientos pesos moneda nacional (\$ 28.700.— m/n.) importe del Crédito Prendario: Una motocicleta marca "MI-VAL" de 125 c. c. de capacidad, motor Nº 61.246, la que puede ser revisada en el domicilio de la firma actora sito en Caseros Nº 760, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 22 de agosto de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono Nº 17260

Imp. \$ 1.400 e) 23 y 26|8|68

Nº 31045

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de septiembre de 1968, a hs. 16.15, en calle Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 89.570.— m/n. un televisor marca "Novel" Nº 47833, verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "S. J. D. vs. Rodríguez Ramón Tomás y Rivero Marta Lia". Ejec. Prend. Expte. Nº 37926|68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario "Norte". Transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27|8|68

Nº 31044

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de septiembre de 1968 a hs. 16 en calle Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro remataré con base de \$ 19.000.— m/n. un ventilador Ditco; mod. 16; D. A. Nº 60333 y un circulador de aire "Hartman" mod. C. 16 D Nº 588896, verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: "T. S. A. vs. Arancibia Hugo Andrés". Ejec. Prend. Expte. Nº 52271|67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y "Norte". Transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27|8|68

Nº 31043

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de septiembre de 1968 a hs. 16.30 en calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro remataré con base de \$ 126.000.— m/n. un televisor marca "Zenith" número 16274, verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "N. SIACI vs. Carrizo Néstor". Ejec. Prend. Expte. número 37940|68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario "Norte". Transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27|8|68

Nº 31042

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de septiembre de 1968 a hs. 16.45 en calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 25.480.— m/n. una cocina "Volcán" Nº 320375, con dos garrafas de 10 kgs. verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "S. J. D. vs. Zacarias Rivadeneira y José Alberto Correa". Ejec. Prend. Exp. Nº 20197|68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario "Norte". Transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 27|8|68

Nº 31041

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de setiembre 1968, a hs. 17, en J. B. Alberdi 53 (Galería Baccaro Local 13), remataré c|base \$ 31.500.— m/n. una Cocina a gas marca "Rintemi", mod. B55 número 1697 c|regulador y una garrafa de 10 kgs., puede verse en Córdoba 761, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará sin base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Codisa S.A.C.C.I. vs. Gutiérrez, Hugo E. y Ticonás, Julio". Ejec. Prendaria. Expediente 21.709|68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 23. al 27|8|68

Nº 31038

Por **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

Un tractor John Deere, Mod. 730
Un arado Bicupiro de 6 discos y
Una rastra Triunfo de 16 discos

El día 6 de setiembre de 1968, a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la Base de \$ 970.000: Un tractor marca John Deere. Mod. 730, motor Diessel Nº 308.303 con arranque eléctrico 24 voltios 4 acumuladores, transmisión 6 velocidades adelante y marcha atrás, con polea y eje delantero ajustable con rúedas neumáticas 13.6 por 38 de seis telas. Un arado BICUPIRO de 6 discos de 26" montado sobre soportes con cojinetes a rodillos levante automático, barra de tiro para tractor: Una rastra marca TRIUNFO tiro excéntrico de 16 discos tipo Killifer, con barra de tiro para tractor, lo que se encuentra en poder del depositario judicial y deudor señor Gregorio Artero con domicilio en El Arrenal 2da. Secc. Anta donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio: Ejecución Prendaria, Vicente, Cándido vs. Arterio Gregorio. Expediente Nº 7961|68. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Intransigente, con 10 días de anticipación a la fecha del remate.

Imp. \$ 2.300

e) 23 al 27-8-68

Nº 31037

Por **NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

40 animales vacunos distintas edades

El día 29 de Agosto de 1968 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio número 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor 40 animales vacunos de distintas edades, los que se encuentran en poder del depositario judicial y deudor señor Claudio Gutiérrez, con domicilio en la finca El Carretón de la localidad de Río Piedras, donde pueden ser revisadas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio: Cobro de pesos Hadad Saide Abraham vs. Gutiérrez, Claudio. Expte. número 7604|67. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27|8|68

Nº 31031

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Ventilador SIAM, 20' de columna con
doble botonera

El 9 de setiembre de 1968, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 37.970.— m/n., un ventilador SIAM, 20' de columna c/doble botonera, que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos de los fijados como tolerancia, ese mismo bien será sacado a la venta sin base. En el acto 30% de señá a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez Paz Letrado Nº 3, en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. R.A.I.A, Pascual - Ejecución Prendaria"

Imp. \$ 1.400

e) 23 y 26|8|68

Nº 31022

—**JUAN ALFREDO MARTEARENA**

EJECUCION PRENDARIA

El día 28 de Agosto de 1968 a horas 16.30. en mi escritorio en calle Buenos Aires número 447, remataré una camioneta rastrojera modelo 1961, motor Nº 6774-A Chassis Nº FAU-4651 en el estado que se encuentra, con la Base de \$ 555.000.— m/n. En caso de no haber postor después de 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor, ordena el señor Juez de 5ª Nominación C. C. en juicio caratulado NUEVA YORK AUTOMOTORES S. A. vs. Amelia del Valle de Dib. El vehículo se encuentra en exhibición en la calle 20 de Febrero Nº 37, Agencia "PEUGEOT". Informes al Martillero Juan Alfredo Martearena, calle Buenos Aires Nº 447. En el acto del remate el 30% como señá. Comisión al martillero a cuenta del comprador.

Imp. \$ 2.300

e) 22 al 26-8-68

Nº 31021

—**JUAN ALFREDO MARTEARENA**

EJECUCION PRENDARIA

El día 28 de Agosto de 1968, a horas 17.05, en mi escritorio en la calle Buenos Aires Nº 447, remataré una rural marca "ESTANCIERA IKA" Modelo 1961 Motor Nº 616403078, con ruedas de auxilio en regular estado de funcionamiento y conservación, Base \$ 278.500.— m/n. En caso de no haber postor después de 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor, ordena el señor Juez de 5ª Nominación C. C. en juicio caratulado NUEVA YORK AU-

TOMOTORES S. A. vs. Alberto Alcántara Rioja. El vehículo se encuentra en exhibición en la calle 20 de Febrero Nº 37, Agencia "PEUGEOT". Informes al Martillero Juan Alfredo Martearena, calle Buenos Aires Nº 447. En el acto del remate el 30% como seña. Comisión al martillero a cuenta del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 22 al 26-8-68

Nº 31019

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

El día 4 de setiembre de 1968 a hs. 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 72.000 m/n. importe de la hipoteca a favor de doña Fanny Elvira García el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo por acección física o legal, con frente al sud sobre camino vecinal a Las Bumbunas en la cuadra comprendida por la calle Obispo Romero al este y calle Juan A. Fernández al oeste y calle sin nombre hoy José Martínez de Lazana. Extensión 10 m. de frente por contrafrente de 9 m. en su lado norte y fondo de 24 m. 71 cm. costado oeste. Superficie total 244 m². Le corresponde a doña Eugenia Maidana por título inscripto a folio 207, asiento 2 del Libro 306 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Fanny Elvira García c/Eugenia Maidana. Ejec. Hipotecaria. Exp. Nº 42050/68. Seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 22-8 al 4-9-68

Nº 30976

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL — BASE: \$ 340.807

Inmueble en Metán

El 4 de setiembre p. a las once y treinta horas en el escritorio 9 de Julio 243, de la ciudad de Metán, por orden del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sud (Metán) en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA IRENE L. DE DE CORES VS. VICENTE DI PAULI, expediente Nº 5713-65 remataré con la base de trescientos cuarenta mil ochocientos siete pesos, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán sobre calle Belgrano con una extensión de diez metros ochenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo. Límites y demás datos en su título folio 74 asiento 3 Libro 8 R. I.

Metán. Catastro Nº 230. Parcela 6 manzana 66. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 20-8 al 2-9-68

Nº 30960

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa ubicada en calle España esquina Las Heras esta Ciudad — Base: \$ 320.000

El día 2 de setiembre de 1968 a horas 17 en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 320.000 m/n. (Trescientos veinte mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad en calle España esquina Las Heras individualizado como parcela 1, manzana 99, sección B, catastro 7052 y que le corresponde a doña Hernández de Villafañe, por título registrado a folio 88, asiento 1 del libro 1ro. R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cuarta nominación en el juicio "Villafañe Rosa Hernández de" Sucesorio. Expediente Nº 37766/64. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto de remate el 30% a cuenta, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — San Juan 571. U. T. 10.318 - Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 16 al 29-8-68

Nº 30940

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad

El 30 de agosto de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548 de esta ciudad, remataré CON BASE DE \$ 420.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Alsina entre Deán Funes y Pueyrredón con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, señalada su edificación con los Nros. 320 y 322, con extensión de 10 mts. de frente e igual contrafrente por 31 mts. de fondo, o sea una superficie de 321 mts.2, que le corresponde al deudor por títulos reg. a filo. 491, As. 2 del Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Parc. 12, Manz. 40, Part. 1.711. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom., en juicio: "Garnica López, Jorge vs. Cvitanic, José Miguel. Ejecución de sentencia. Expte. Nº 19157/68.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

Nº 30935

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 5 de setiembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos. Ejecutivo "PEREZ ALSINA AGUSTIN vs. SOTERA CARRILLO HEREDIA". Expte. Nº 20090/68, Remataré con base de Un millón trescientos ochenta mil pesos m/n. (\$ 1.380.000.- m/n.) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Tucumán que le corresponde al demandado por Título Inscripto a folio 123, Asiento 1, del Libro 253 de R. I. Capital, Catastro Nº 13252, Sección D, Manzana 40 a, Parcela 13: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260. — S/B. 5 de setiembre. Vale.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

Nº 30934

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 4 de setiembre de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. en los autos Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "GOLPE JOSE COUCEIRO vs. ABDULATIF MANZUR". Expte. Nro. 37793/68. Remataré con base de Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 46.667.- m/n.), equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un Inmueble en esta ciudad, individualizado como parcela 7, Manzana 115, Sección k, Catastro Nº 32702 y que le corresponde a don MANZUR ABDULATIF, por Título registrado a folio 178, Asiento 2 del Libro 295 de R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-68

Nº 30933

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

El día 28 de agosto de 1968 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de es-

ta ciudad, remataré: Un inmueble ubicado en esta ciudad con Base de \$ 650.000 m/n. y si no hubiere postor por la misma, y transcurrido que fuere el término legal se procederá a una subasta con base de \$ 136.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes del inmueble que se subasta y que influye todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, que tiene una extensión de 12 metros de frente sobre calle Rioja, 12 m, 30 cm. de contra frente por 54 m de fondo en su lado Este y 44m, 50 cm. en su lado Oeste todo lo cual hace una superficie de 501 m., 23 dm2. Título registrado a folio 150 asiento 3 del libro 403 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 23.582 Sección F manzana 49 Parcela 16, Valor fiscal \$ 204.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Castaño José c/Alberola Victor Julio. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 2390/68. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: La Base de \$ 650.000 m/n. corresponde al crédito hipotecario reclamado. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 28-8-68

Nº 30909

Por: **NESTOR ANTONIO FERNANDEZ****JUDICIAL — BASE: \$ 140.000****Inmueble en Apolinario Saravia (Dpto. Anta) Prov. de Salta**

El día 28 de agosto de 1968, a horas 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Alvarado 621, Ciudad; remataré con BASE de \$ 140.000.— m/n. —importe equivalente al crédito hipotecario— Una fracción de campo, parte integrante de la finca "San Norberto", con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Apolinario Saravia (Dpto. de Anta) Provincia de Salta, e identificado como lote 100, Plano frac. D. G. de I. 202, carpeta Anta, Ira. Sec. y con una extensión de 500 mtrs. de frente, igual contrafrente, por 400 metros de fondo, lo que hace una superficie de 20 Hectáreas. Límites que le dan sus títulos. Catastro Nº 3631. Corresponde a don Carlos Claudio Duplan por tit. ins. flío. 67, as: 10 del L. de R. I. Dpto. Anta. Valor fiscal \$ 30.000 sujeto a revaluó.

En el acto del remate el 30% como señal y a cta. del precio. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión cargo comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Ordena Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, en juicio: "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL c/CARLOS CLAUDIO

DUPLAN. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 52.974/67.

Nota: Por este mismo edicto se notifica al acreedor hipotecario en segundo término, Sr. Dionisio Giménez, para que haga valer sus derechos, si lo quisiera, bajo apercibimiento de ley.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 26-8-68

CITACION A JUICIO

Nº 31068

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, en autos caratulados "GONZALEZ, Cipriano Justino. Posesión treintañal", Expte. Nº 33128 que se tramita en dicho Juzgado, cita a don JOSE LINO RIVERO o sus sucesores, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos correspondientes al inmueble objeto de la demanda, consistente en "Lote de terreno ubicado en Partido Tolombón (Cafayate), limitando al Norte, con Finca El Carmen; Sud, calle pública; Este, El Carmen; y Oeste, Camino Nacional (Catastro Nro. 361)", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio al señor Defensor de Pobres. — Salta, marzo 10 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 6-9-68

Nº 30999

Se hace saber a EDUARDO ESBER, en el juicio ordinario que le sigue Antonio Dib Farah, Expediente Nº 11.536/67, que se dispuso la apertura de la causa a prueba por veinte días hábiles, con concurrencia diaria de partes a oír providencias. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Economista. Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial. — Orán, agosto 8 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 27-8-68

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 30929

El señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, hace saber que en el Juzgado a su cargo, se tramita el juicio: "SOLER JORGE MARCELO S/INSCRIPCION DE MARTILLERO". — Salta, 6 de agosto de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 26-8-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30982

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Ranquel S.R.L. Convocatoria de acreedores", Expte. Nº 42.133/68, hace saber que se ha prorrogado para el día 30 de septiembre próximo a horas 9 y 30, la audiencia de la Junta de Verificación y graduación de créditos. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Sindico, Contador Público Nacional don Carlos A. Luraschi, con domicilio en Caseros 665, Local 8, Galeria Margalef. — Salta, agosto 8 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 26-8-68

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA

Nº 31048

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por diez días a los colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. Nº 36.209/68—promovido por don Luz Zapata sobre la finca "El Ceibal" u "Hoyadita", partido de El Ceibal, primera sección del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de los herederos de la señora Tobar de Moreno, antes de Agapito Céspedes; al Sur, con Silvestre Arroyo, antes pertenencia de los herederos de Miguel Torino; al Este, con la finca "Chañar Aguada", hoy de herederos de Luis B. Alzogaray, y al Oeste, con propiedad de Miguel Ferrari, antes de la sucesión de Trinidad C. de Concha. Catastro Nº 167. Títulos a folio 229, asiento 223 del Libro 17 de Títulos Generales, y folio 32, asiento 32 del Libro "F" de títulos del departamento Rosario de la Frontera. Las operaciones se practicarán por el Agrimensor don Alfredo Chiericotti. Publican edictos el Boletín Oficial y El Intransigente. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 2 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e- 23/8 al 5/9/68

Sección COMERCIAL

PROTOCOLIZACION DE EMISION DE ACCIONES

Nº 31071

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES. — PROTOCOLIZACION. — En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez y siete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, ante mí: **CARLOS ALBERTO BALDI**, Escribano autorizante, adscripto al Registro número treinta y uno, comparece el señor **FRANCISCO HERNANDEZ**, argentino, casado, domiciliado en calle Florida número quinientos cincuenta de esta ciudad, mayor de edad, hábil, y de mí conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de **HERNANDEZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL**, carácter que acredita con Contrato Social de fecha diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, é inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha tres de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a folio ciento sesenta y uno, asiento 5 mil ciento cincuenta del libro treinta y uno de Contratos Sociales. Y el señor Francisco Hernández en el carácter invocado agrega: Que solicita del suscrito Escribano la protocolización del Acta del Directorio número veintitrés que a continuación se transcribe: "ACTA Nº 23. - ACTA DE DIRECTORIO. En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de Junio del año un mil novecientos sesenta y ocho, siendo horas veinte y treinta, se reúnen en el local social de calle Florida quinientos cincuenta, los directores de **HERNANDEZ S. A. I. C. A. I.**, contando con la presencia del Síndico Titular Dn. Daniel G. Lafuente. Toma la palabra el señor Presidente Dn. Francisco Hernández Galera, exponiendo la necesidad de proceder a la emisión de cuatro series de acciones numeradas de la cinco a la ocho inclusive, de mil acciones cada una de un valor nominal de mil pesos cada una o sea por un importe total de, las cuatro series de cuatro millones de pesos moneda nacional. El Directorio por unanimidad aprueba tal moción y autoriza al señor Presidente que proceda a su emisión.

No habiendo más asunto que tratar, siendo las veintiuna y treinta se da por terminada la sesión, firmando los presentes de conformidad. Es copia fiel del Libro de Actas de Directorio Nº 1, que corre de fojas número treinta y seis a fojas número treinta y siete". — Presidente Francisco Hernández" Es copia fiel, doy fe. — Previa lectura y ratificación firma de conformidad el compareciente por ante mí, doy fe. — Redactada la presente en un sello notarial número cuarenta y cinco mil quinientos diez y siete, sigue a la que con el número anterior, termina al folio novecientos cuarenta y dos. — **FRANCISCO HERNANDEZ**. — Ante mí: **CARLOS ALBERTO BALDI**, Escribano. Hay un sello. **Concuerda**, con la escritura matriz de su referencia, doy fe. Para el interesado expido este Primer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Imp. \$ 2.502

e) 26-8-68

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 31040

Se comunica que el señor Umberto Marchesi cedió al señor Giampiero Marchesi todas las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad "FLAMINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Oposiciones, Escribanía Peñalva. Balcarce 376 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-8-68

Nº 31039

Se comunica que el señor Giampiero Marchesi cedió al señor Umberto Marchesi todas las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad Mercantil de Capital e Industria denominada "MARCHESI Y COMPANIA". Explotadora del Hotel Colonial. Tomando el señor Umberto Marchesi a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. Oposiciones, Escribanía Peñalva. Balcarce 376 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 27-8-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31077

COOPERATIVA DE CREDITO TARTAGAL LTDA.

Gob. A. Cornejo Nº 464 - T. E. 124
Tartagal (Salta)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 48 de nuestros Estatutos Sociales, convocamos a

los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 8 de Setiembre de 1968 a horas nueve y treinta en nuestro local social, sito en Gob. A. Cornejo Nº 464, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, todo co-

respondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1968.

- 3º Elección de una comisión escrutadora que verifique el escrutinio.
- 4º Elección por el término de dos años de: Un, Presidente; Un Secretario; Un Tesorero; Un Vocal Titular Primero y Un Vocal Titular Segundo.
Elección por el término de un año de: Cinco Vocales Suplentes; Un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Tartagal, 15 de agosto de 1968.

Héctor Ibáñez
Secretario

Hugo Alberto Destéfanis
Presidente

Art. 47 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas Sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles del 2 de Diciembre de 1964. Las listas completas con la conformidad de los candidatos, para su oficialización, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Imp. \$ 1.800 e) 26-8-68

Nº 31066

RIO BERMEJO S. A. A. I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de Río Bermejo SAAI, a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Setiembre de 1968 a las 15 horas, en el local de la calle Santiago, del Estero Nº 665 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967.
- 2º Consideración y aprobación del Revalúo contable Ley 17.335.
- 3º Fijación del número de directores titulares y suplentes conforme al art. 19º de los Estatutos.
- 4º Elección de todos los directores titulares y suplentes por un período de dos años.
- 5º Elección de Síndico, titular y suplente, por un ejercicio.
- 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas deberán cumplir el art. 15º de los Estatutos sobre depósito de acciones.

Río Bermejo S.A.A.I. - Ing. Axel Emilio Labourt, Director.

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30-8-68

Nº 31064

AVISO DE LLAMADO A ASAMBLEA AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, agosto 15 de 1968.

De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de setiembre de 1968 a horas 17 en el local social de la calle Av. Belgrano Nº 1126 de la ciudad de Salta para tratar los siguientes puntos del,

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuentas de Resultados e Informe del Síndico.
- b) Aplicación de las Utilidades.
- c) Aprobación Revalúo Contable Ley 17.335 y autorización para capitalizar el Saldo de Revalúo que correspondiere.
- d) Elección para completar el Directorio por vacantes producidas en el mismo.
- e) Elección de un Síndico Titular y otro suplente.
- f) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30-8-68

Nº 31036

COOPER. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR 12 DE OCTUBRE LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 28 de los Estatutos, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto a horas 20 en el local de la calle Buenos Aires ..., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración del Inventario, Balance y Memoria, con informe del Síndico.
- 3º Consideración de socios ausentes a la Asamblea.
- 4º Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 5º Consideración de nuevas solicitudes de socios.
- 6º Asuntos varios.
- 7º Renovación parcial del Consejo de Administración.

ROMELIO GEREZ
Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 23 y 26-8-68

Nº 31035

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE RURAL de A.G.A.S. y el CENTRO VECINAL "EL JARDIN", convocan a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de agosto del corriente año, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Consideración de la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Directiva.
- 2º Designación de Autoridades.
- 3º Toma de posesión de las mismas.

Salta, agosto de 1968.

La Honorable Comisión Directiva

Valor al cobro \$ 1.440

e) 23 y 26-8-68

Nº 30986

FERCARPER S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de "FERCARPER" S.A.C.I.A. é I., se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede de calle Santiago del Estero Nº 536 de esta Ciudad de Salta, el día 31 de agosto de 1968, a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables é Informe del Síndico.
- 2º Proyecto de Distribución de Utilidades.

- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de nuevas autoridades que regirán los destinos de la Sociedad.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-68

Nº 30957

NORTE S.A.I.C.A.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL DE NORTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de NORTE S.A.I.C.A., convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1968 a horas 20, para considerar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Tratamiento de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias del primer ejercicio comercial cerrado el día 30 de marzo de 1968;
- 3º Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
- 4º Designación de Síndico Titular y suplente y fijación de la retribución.
- 5º Informe sobre la marcha de la Sociedad y las tramitaciones judiciales cumplidas.
- 6º Designación de los accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800

e) 16 al 30-8-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 31075

CONVENIO COLECTIVO A APLICARSE - DESPIDO - COMPETENCIA DESLEAL

"Aunque la demandada haya invocado un Convenio Colectivo (Metalúrgico) para ser aplicado en la constatación del pago de salarios conforme a convenio, no obstante existir un Convenio específico (Mecánicos y Afines del Transporte Automotor y Concesionarios de Automotores), es el Juez el que debe aplicar la disposición convencional que corresponda al caso, independientemente de la invocación que haya hecho aquélla. La configuración de la competencia desleal, no está condicionada al daño económico o patrimonial.

Si bien la magnitud de la empresa relacionada con la del actor, no es elemento merituable para precisar la causal, en cambio es imprescindible que coincidan el objeto o naturaleza de los trabajos que realizaban las partes".

1205 — T. T. Nº 2 - 15/Mayo/1968 - Ordinario - Diferencia de Salarios, etc. - "BAZAN, Juan Eugenio vs. VICENTE, Cándido" - Expte. Nº 1.683/66.
Libro de Sentencias 1.968 - Fº 248/256.

Y CONSIDERANDO:

EL DR. OSCAR GERMAN SANSO, DIJO:
Atento a los términos en que ha quedado trabada la litis, corresponde entrar directamente al estudio de los distintos conceptos accionados.

1) **Diferencias de Jornales.** — Reclama el actor diferencias de haberes correspondiente al tiempo de la relación laboral,

manifestando que no se le ha pagado al comienzo del contrato el monto convenido con la patronal, y luego, el estipulado en el Convenio Colectivo para Talleres Concesionarios de Automotores. Por su parte la contraria aduce que nada debe por este rubro, en virtud de que se le abonaron a aquél sus remuneraciones de acuerdo a la tabla de salarios establecida en el Convenio Colectivo para Obreros y Empleados de la Industria Metalúrgica, que era el aplicable.

Conforme surge de la prueba obrante a fs. 99, al comienzo del contrato de empleo aquellos celebraron un convenio privado, en el que se fijaba un sueldo de \$ 16.000 m/n., durante los tres primeros meses y luego, un sueldo de \$ 12.000 m/n., más un porcentaje del 50 % de las utilidades líquidas realizadas en el taller. Frente a ello, debe respetarse la voluntad de las partes, atento a que aquellas remuneraciones pactadas oportunamente no se oponían a las fijadas por convenio colectivo, o por la ley. Como se observa en la planilla de liquidación acompañada con la demanda, por los meses de mayo, junio y julio/64, el actor estima que con el sueldo de \$ 12.000 m/n., más el 50 % estipulado sobre las ganancias, llegaría a percibir un sueldo promedio de \$ 16.000 m/n, lo que en el presente caso debe aceptarse dicho monto, si se tiene en cuenta las tareas realizadas por el empleado, y la importancia del negocio de la accionada. Hasta aquí, no existe problema a dilucidar, sino cuando las partes dan por terminado implícitamente la vigencia de lo pactado - a fs. 99. A este respecto, y desde ese momento, indudablemente que la empleadora debía atenerse al salario previsto en el convenio de la materia. Manifiesta ésta, que al demandante se le pagaba los salarios fijados en el Convenio Metalúrgico, y que el dependiente siempre ha estado conforme con la liquidación que recibía de acuerdo al citado convenio. La postura del principal, evidentemente no puede prosperar, en razón de que la relación laboral del caso que nos ocupa, se encontraba amparado por otro convenio. En efecto; el actor al trabajar en un taller mecánico instalado en el mismo local del que la patronal era concesionaria de los tractores y máquinas de la firma "John Deere Argentina S.C.I. C.", le correspondía que se le pagara de acuerdo al convenio celebrado por las entidades que representan a los concesionarios y a los mecánicos y afines del transporte automotor, y no el convenio metalúrgico celebrado sin intervención de dichas entidades. En conclusión, la empleadora se ha amparado erróneamente en un convenio que rige las relaciones obrero patronales de distinta actividad, no obstante existir un convenio específico. Ello así, el Juez debe aplicar la disposición convencional que corresponda al caso.

Realizadas las aclaraciones precedentes,

se debe a continuación practicar las diferencias resultantes, teniendo en cuenta el convenio privado de fs. 99, los convenios celebrados entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina. (Conveniones Colectivas Nros. 136/64 y 104/65), Libro de Registro Unico, planillas de fs. 12 y 100, recibos agregados, y demás pruebas relacionadas con el presente rubro. Asimismo se tendrá en cuenta la reducción fijada en el citado convenio (18 %).

Al comparar los haberes pagados por el principal, y los que realmente tendría que haber abonado, surgen las diferencias siguientes:

Feb./64:	16.000 - 8.847,36	\$	7.152,64
Marzo:	16.000 - 8.847,36	"	7.152,64
Abril:	16.000 - 8.847,36	"	7.152,64
Mayo:	16.000 - 8.847,36	"	7.152,64
Junio:	16.000 - 8.847,36	"	7.152,64
Julio:	16.000 - 10.174,08	"	5.825,92
Ag.:	15.192,96 - 11.500,80	"	3.692,16
Set.:	15.192,96 - 11.500,80	"	3.692,16
Oct.:	15.192,96 - 11.500,80	"	3.692,16
Nov.:	15.192,96 - 11.500,80	"	3.692,16
Dic.:	15.192,96 - 11.500,80	"	3.692,16
En./65:	15.192,96 - 11.500,80	"	3.692,16
Feb.:	15.192,96 - 11.500,80	"	3.692,16
Marzo:	15.192,96 - 11.500,80	"	3.692,16
Abril:	15.192,96 - 11.500,80	"	3.692,16
Mayo:	15.192,96 - 11.500,80	"	3.692,16
Junio:	15.192,96 - 11.500,80	"	3.692,16
Julio:	19.837,44 - 10.641,60	"	9.195,84
Ag.:	19.837,44 - 15.532,80	"	4.304,64
Set.:	19.837,44 - 15.532,80	"	4.304,64
Oct.:	19.837,44 - 15.532,80	"	4.304,64
Nov.:	19.837,44 - 15.532,80	"	4.304,64
Dic.:	19.010,88 - 16.320	"	2.690,88
En./66:	20.368,80 - 17.320	"	3.048,80
Feb.:	Conforme a convenio le correspondía percibir \$ 19.483,20 moneda nacional, y se le pagó \$ 21.705 m/n. (ver recibo de fs. 92)....			
Marzo:	22.140 - 16.320	"	5.820,00
Abril:	18.597,60 - 16.711	"	1.886,60

TOTAL: \$ 122.063,56

En consecuencia, corresponde pagar por este concepto, la suma de \$ 122.063,56 m/n, con intereses y costas.

II) **Allanamiento.** — a) **Salario Familiar.** — Al contestar la demanda, la patronal se allana a este rubro, es decir, al pago de las asignaciones familiares por esposa y 4 hijos, por los meses de enero, febrero, marzo y abril/66 a fs. 9 del Expte. Nº 1.964/67 (Embargo Preventivo), manifiesta que el monto del allanamiento es por la suma de \$ 29.700 m/n., dando allí en pago la misma. En realidad, dicha cantidad no se ajusta a derecho, ni tampoco la solicitada por el actor. Por lo tanto, teniendo en cuenta la Ley 16.459 (Salario mínimo, vital y móvil), el salario familiar asignado para el interior de la Pro-

vincia de Salta era de \$ 1.632 m/n., o sea en el caso de autos, lo que le corresponde percibir al dependiente por este concepto, es el siguiente: 1.632 x 5 igual a 8.160; 8.160 x 4, \$ 32.640 m/n. En consecuencia, existe una diferencia a pagar de \$ 32.640 menos \$ 29.700, igual a \$ 2.940 m/n.

b) **Vacaciones 1965/66.** — También se allana a este concepto, por la suma de \$ 6.472 m/n., pagando la misma a fs. 9 del Expte. agregado al juicio. Habiendo prosperado el rubro diferencias de salarios, surge una diferencia a favor del actor en concepto de vacaciones, que la demandada deberá abonar. En consecuencia, se tiene: 8.856 - 6.472, igual a \$ 2.384 m/n.

En cuanto a las costas a aplicarse en el allanamiento, estimo que las mismas deben ser soportadas por la accionada, no sólo porque no se depositó el importe de ambos conceptos en la instancia administrativa, sino también porque el pago de ellas se hizo días antes de la audiencia de vista de la causa, al trabarse embargo preventivo sobre fondos de aquélla en la Sucursal del Baco Provincial de Salta de Rosario de la Frontera.

En virtud de lo expuesto, corresponde tener por allanada a la demandada en lo accionado por concepto de salario familiar y vacaciones, hasta la suma pagada (\$ 36.172 m/n.), con costas e intereses; y condenar a la patronal a abonar la cantidad de \$ 2.940 m/n., más \$ 2.384 m/n., en concepto de diferencia por salario familiar y vacaciones, respectivamente, con costas e intereses.

III) Aguinaldo Proporcional. — a) Corresponde hacer lugar a este rubro, sobre las diferencias de haberes resultantes: 122.063,56 dividido 12, es igual a pesos 10.171,96 m/n., con intereses y costas.

b) En cuanto al sueldo anual complementario del año 1966, se reclama por el expresado concepto la suma de \$ 5.177 m/n.; en cambio, como puede observarse a fs. 12 y 90, el mismo fue pagado por un monto superior al demandado (\$ 8.251 m/n.), por lo que se debè rechazar dicho rubro, con costas.

IV) Haberes del mes de Mayo/ 66 (cinco días). — No habiendo trabajado el actor ningún día en el expresado mes, conforme a constancias de autos, se debe rechazar este rubro, con costas.

V) Indemnizaciones por antigüedad, falta de preaviso y complementaria. — El día 5 de mayo de 1966, conforme consta a fs. 6 del Expte. Adm. Nº 38.235/66, la demandada procede a despedir al actor, amparándose en la causal justificada que legisla el art. 160, A), inc. 3º del C. de C.

La obligación de no concurrencia, definida en la citada disposición legal, requiere "negociación por cuenta propia o ajena, sin expreso permiso del principal, cuando afecta los intereses de éste". En el caso de autos, la existencia de las negociaciones por cuenta propia, así como la falta de permiso expreso del principal, son hechos que se encuentran ampliamente acreditados, conforme se observará más adelante.

En cuanto a la obligación de no hacer que se menciona, solo origina la sanción legal, "cuando afecta los intereses del principal", y es aquí donde radica la dificultad principal, pues es necesario precisar el sentido de la ley, cuando menciona este concepto. A este respecto, la palabra "intereses" usada en la Ley 11.729, no tiene como lo señala Tissembaum el sentido patrimonial que le da la acepción corriente, sino que "se afectan los intereses en el contrato de empleo privado, cuando se altera el principio normativo de la colaboración, lesionando el deber de la lealtad o fidelidad, que integra el carácter de las obligaciones personales de no hacer". Es por ello, que, lo fundamental de esta causal, radica en la pérdida de confianza que se tenía puesta en el trabajador, al dedicarse éste a explotar el mismo negocio o ramo que su patrono, pues no es posible pretender que éste tolere en su empresa a un empleado que aproveche los conocimientos, vinculaciones, posibilidades, etc. de su negocio, para aplicarlo al suyo propio, Barassi expresa que "es una especie de traición que la ley castiga con el despido inmediato" (M. Tissembaum en nota al fallo de la Cám. Apel. Trab. Cap., Sala V, en D.T. 1961-295; Ruprecht, Contr. Trab., pág. 442; Cabanellas, Contr. Trabaj. III-387, etc.).

Pero si bien no es necesario que se acredite el daño patrimonial, es indudable que debe evidenciarse la afectación de los intereses de la patronal, aún en el concepto no patrimonial ya señalado, pues tal es la exigencia explícita de la norma le-

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**